

AII



Juan Ramón Medina Cepero

**La trinomía anti-revolucionaria  
de Alvaro d'Ors**





Aracne editrice

[www.aracneeditrice.it](http://www.aracneeditrice.it)

[info@aracneeditrice.it](mailto:info@aracneeditrice.it)

Copyright © MMXVIII

Gioacchino Onorati editore S.r.l. – unipersonale

[www.gioacchinoonoratieditore.it](http://www.gioacchinoonoratieditore.it)

[info@gioacchinoonoratieditore.it](mailto:info@gioacchinoonoratieditore.it)

via Vittorio Veneto, 20

00020 Canterano (RM)

(06) 45551463

ISBN 978-88-255-0879-6

*Reservados todos los derechos internacionales de traducción,  
digitalización, reproducción y transmisión de la obra en parte o  
en su totalidad en cualquier medio, formato y soporte.*

*No se permiten las fotocopias  
sin autorización por escrito del editor.*

I edición: enero 2018

*A mis padres,  
que dieron siempre todo sin esperar nunca nada.*



# Índice general

- II *Introducción*
- 17 *Agradecimientos*

## Parte I

### **Una exposición del pensamiento jurídico–político de Álvaro d’Ors**

- 21 *Presentación*
- 23 **Capítulo I**  
*Primera antinomia anti–revolucionaria: legitimidad frente a igualdad*
  - 1.1. Ley y derecho, 23 – 1.2. Derecho positivo y derecho natural, 36 – 1.3. La familia, 47 – 1.4. Comunidades supranacionales, 53 – 1.5. La defensa de la sociedad, 89 – 1.6. Verdad y veracidad, 97.
- III **Capítulo II**  
*Segunda antinomia anti–revolucionaria: responsabilidad frente a libertad*
  - 2.1. Derecho, moral y ética, III – 2.2. Equidad y buena fe, 119 – 2.3. Concepto del derecho, 121 – 2.4. Libertad y responsabilidad, 129 – 2.5. Persona, 135 – 2.6. Servicio, 152.
- 179 **Capítulo III**  
*Tercera antinomia anti–revolucionaria: paternidad frente a fraternidad*
  - 3.1. La potestad y su ejercicio, 179 – 3.2. La autoridad como saber socialmente reconocido, 196 – 3.3. La coacción de las leyes, 199 – 3.4. Las leyes penales, 202 – 3.5. Las leyes fiscales, 204 – 3.6. Las penas, 205 – 3.7. La defensa de lo público, 207.

Parte II  
**Análisis crítico de la filosofía política orsiana**

215 **Capítulo I**  
*Proposiciones críticas*

1.1. Concepción de la tradición como herencia cristalizada en una serie de formas culturales que se suponen propias de un pueblo, 215 – 1.2. Negación del valor de la razón individual en su búsqueda y descubrimiento de la verdad, 218 – 1.3. Contraposición entre libertad y orden, 219 – 1.4. Verticalismo político, que conduce al convencimiento de que la sociedad será como el poder (potestad) quiera que sea, 222 – 1.5. Principio rígido de la autoridad depositada en el Papa y en el rey como base ideológica de la unión altar y el trono, 229 – 1.6. Concepción moralista que pone el acento en una piedad externa y oficial, 230 – 1.7. Desinterés por la política en sí misma y necesidad de una potestad fuerte que supere la tibieza de la discusión política, 232 – 1.8. Defensa de un confesionalismo de estado incompatible con una verdadera “libertad religiosa”, 235 – 1.9. Rechazo del sistema democrático por considerarlo hijo del liberalismo revolucionario, 241 – 1.10. Incomprensión del principio de soberanía popular, 250 – 1.11. Rechazo absoluto del liberalismo por considerarlo incompatible con el catolicismo, 259 – 1.12. Atribución a los enemigos de la tradición y, por tanto, de la religión, de todos los males de la civilización occidental, 261 – 1.13. Identificación entre unas formas culturales determinadas y la verdad católica, 264 – 1.14. Defensa de la monarquía como institución de derecho divino, 264 – 1.15. Identificación esencial de “lo español” con “lo católico”, 274 – 1.16. Autoritarismo que proviene de una concepción verticalista del poder social, 275 – 1.17. Colectivismo basado en una desfigurada concepción de la sociabilidad natural del hombre, 281 – 1.18. Atribución de la denominada “apostasía de las masas” a los enemigos de la religión, 282 – 1.19. Rechazo del parlamentarismo y la democracia por basarse en el individualismo y pretender una igualdad irreal, 284 – 1.20. Preocupación por la unidad política de los católicos y exaltación de los ideales del tradicionalismo carlista, 288 – 1.21. Inquietud ante la pérdida de la “unidad religiosa”, 290 – 1.22. Providencialismo de lo español, 292 – 1.23. Sumisión del estado a la iglesia, única intérprete de una voluntad divina unívoca respecto al orden temporal, 294 – 1.24. Propuesta de un modelo político basado en una apuesta tradición española, 299 – 1.25. Defensa de posiciones beligerante para alcanzar y mantener el bien y duro rechazo del “pacifismo”, 301 – 1.26. Defensa de un formalismo que se considera la única solución compatible con la unidad de las españas, 307 – 1.27. La organización de los “grandes espacios” y el sueño de una sociedad internacional cristiana, 310 – 1.28. Reconstrucción ideal del modelo político del antiguo régimen, 319 – 1.29. Visión de la guerra civil española como una guerra de religión a la que se atribuye

- un carácter inequívoco de cruzada, 324 – 1.30. Justificación de la violencia para derrocar una potestad deslegitimada por su incapacidad para proteger un particular orden, 334 – 1.31. Consideración del nacionalismo como un peligro para la unidad nacional, a pesar de la defensa de un foralismo jurídico, 339 – 1.32. Desconocimiento de la doctrina iusnaturalista sobre la prohibición del interés, 343.
- 351 *Presentación*
- 353 *Balance final*
- Proposiciones favorables al pensamiento jurídico-político de Alvaro d'Ors, 354 – Proposiciones desfavorables al pensamiento jurídico-político de Alvaro d'Ors, 362.
- 375 *Bibliografía*
- Obras consultadas de Alvaro d'Ors por orden alfabético, 375 – Obras consultadas sobre Alvaro d'Ors por orden alfabético de autores, 381.



## Introducción

Cuando hace ya siete años, los profesores de mi *alma mater*, la Universidad de Barcelona, me dieron la posibilidad de centrar mis estudios doctorales en la filosofía política de Álvaro d'Ors mi perplejidad fue notable. Conocía, por supuesto, la ingente labor de investigación y docencia de este célebre romanista, quizás uno de los más prestigiosos actualmente en el mundo, pero era completamente ajeno el interés del renombrado catedrático de Pamplona por temas filosófico-políticos.

Habituado a acudir a las fuentes, viajé entonces a la capital navarra. A lo largo de esta primera estancia, fui recibido por el Dr. Rafael Domingo, Catedrático de Derecho Romano y uno de los discípulos más aventajados de Álvaro d'Ors. El Dr. Domingo, además de dirigir con acierto su cátedra y realizar una destacada labor académica de proyección internacional, es, sin duda, la llave hacia las publicaciones de su maestro. Él fue el que me facilitó la bibliografía general del Dr. d'Ors y el que me presentó al que habría de ser el protagonista de mi tesis.

El profesor d'Ors, que a la sazón contaba ya 80 años, me pareció un hombre entrañable. Siempre preocupado por aquéllos a los que ha de enseñar—no sólo me abrió las puertas de su casa, sino que me cedió su lugar de trabajo en la Biblioteca de Humanidades de la Universidad de Navarra. A su avanzada edad, no dejó de orientarme durante aquellos primeros meses en lo que él consideraba la médula de su pensamiento filosófico-político. Pronto advirtió el Dr. d'Ors que estaba bien lejos de sus planteamientos tradicionalistas, pero, como intelectual acostumbrado a la crítica, nunca vaciló en ofrecerme toda su ayuda. Como me dijo en más de una ocasión, lo que le preocupaba no era la crítica, sino la indiferencia que había encontrado en tantos.

Tras aquella primera estancia, de la que guardo entrañables recuerdos de un hombre de principios y la amabilidad de todo el personal académico y de servicios de la Universidad de Navarra, he procurado trabajar sólo. Poco valorada en nuestros días, la soledad del investiga-

dor es siempre necesaria. Esas horas de lectura, análisis y reflexión pausada son un paso obligado para la comprensión y crítica de un pensamiento que, en este caso, ilumina toda una vida.

Son más de seiscientas las obras de d'Ors publicadas actualmente. Entre 1939 y 2004, el célebre jurista tiene registrados, además de numerosos estudios de Derecho Romano, interesantes escritos de Derecho Canónico, de Epigrafía, de hermenéutica bíblica o de Papirología, así como relevantes estudios que abarcan temas tan variados como el origen del poder y la autoridad, las formas de gobierno, el valor de la Tradición, la función social de la Universidad, el valor de la libertad o la necesidad de la violencia para garantizar el orden.

Frente a tan ingente labor, sorprende que sean tan pocas las obras acerca del pensamiento del Dr. d'Ors. Apenas una decena de artículos con ocasión de algunos merecidos homenajes que nuestro autor ha recibido en los últimos años, una tesis acerca del concepto del Derecho en Álvaro d'Ors a cargo del Dr. Gándara Moure y un libro, sin duda lo mejor que se ha escrito hasta el momento sobre d'Ors, que lleva por título "Auctoritas" y que resume la tesis doctoral del Dr. Domingo, su aventajado discípulo y sucesor es la cátedra de Derecho Romano de la Universidad de Navarra.

Si en el campo jurídico las obras acerca del pensamiento orsiano son pocas y las críticas recibidas son, tras una detenida lectura, de poco calado, en el campo político tan sólo encontramos un estudio de cierto interés: *The Political Philosophy of Álvaro d'Ors*. Este artículo, firmado por el profesor norteamericano Frederick Wilhemsen, ofrece unos breves apuntes sobre el pensamiento político del Dr. d'Ors, siempre en el entorno de la realidad norteamericana del momento.

No hay nada más hasta el momento de su transición, en el año 2004, hacia ese *su Jesús* al que tanto amaba. D'Ors es un autor ignorado y poco estudiado en el terreno filosófico-político. Es más, puede decirse que es un autor descalificado *a priori* por sostener sin ambages que se considera un tradicionalista y por pretender clasificar sus estudios en el terreno político bajo un polémico título: *Teología política*.

En los últimos años, sólo unos libros a modo de homenaje completan esta bibliografía. Entre ellos cabe citar Álvaro d'Ors, 1915-2004: acto académico in memoriam, 26 de marzo de 2004, editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra en 2004; Álvaro d'Ors: homenaje a un maestro, editado por la Universidad Santo

Tomás de Santiago de Chile: UST, también en 2004; y Homenaje a Don Álvaro d'Ors, con una presentación de Juan Vicente Ugarte del Pino y editado en Lima. Estas publicaciones no dicen nada nuevo del insigne maestro. Son libros de académicos que le apreciaron mucho, pero que no suponen nuevas aportaciones a su obra y que destacan fundamentalmente sus aportaciones al mundo jurídico como romanista de reconocido prestigio internacional.

Debe advertirse ya en esta breve introducción que mi formación cultural está muy alejada de los esquemas tradicionalistas orsianos, pero me enseñaron desde pequeño la incomparable belleza de la justicia y de la sabiduría. Tan injusto es ridiculizar a una persona por lo que piensa como necio descalificar globalmente cualquier pensamiento. Un intelectual debe buscar, leer, reflexionar y, sobre todo, distinguir y comprender. No sólo debe entender lo que se dice, sino por qué se dice. En su afán de búsqueda, el estudioso debe conservar como un tesoro las verdades encontradas y debe tratar de mejorar los planteamientos erróneos o insuficientes. Toda labor de pensamiento es apreciable, nada es descalificable de antemano porque, aunque puede ser erróneo, en no pocas ocasiones tiene un trasfondo de verdad que puede ayudar a superar el error.

Con estos parámetros he abordado el pensamiento político tradicionalista de Álvaro d'Ors. Aunque el que lea al profesor d'Ors no participe de su pensamiento tradicionalista, no todo lo que el célebre maestro dice es descalificable por el mero hecho de clasificarse él mismo como un "teólogo político". He pretendido realizar una labor de decantación en unas obras, como son las de d'Ors, en las que no es sencillo diferenciar, dentro de su sistema conceptual, entre religión, derecho, política y cultura.

Nuestro estudio consta de tres partes. La primera es una exposición del pensamiento jurídico-político de Álvaro d'Ors. Es una parte meramente expositiva en la que se procura ser fiel al pensamiento orsiano. En numerosas notas a pie de página, recogemos no sólo las fuentes que hemos utilizado, sino también las principales críticas realizadas al pensamiento de d'Ors hasta la fecha. Estas críticas son, según nos parece, poco acertadas, aunque sorprendentemente vengan precisamente de sectores que deberían ser afines al pensamiento tradicionalista de nuestro autor. No obstante, estas críticas se centran más en aspectos jurídicos que políticos, así que nos hemos contentado con señalarlas y

matizarlas. Ir más allá nos hubiera apartado del objeto de este estudio. Lo que nos interesa es el pensamiento político de Álvaro d'Ors, no lo que otros piensan acerca de su pensamiento jurídico.

En esta primera parte, se ha seguido un esquema de exposición que me sugirió personalmente el propio profesor d'Ors en algunas amables entrevistas que tuve la inmensa fortuna de poder disfrutar en su sencilla residencia situada en Pamplona. D'Ors siempre me insistió que el que pretendiese acercarse a su pensamiento filosófico-político debería partir de lo que él llamaba siempre "la trinomía anti-revolucionaria". No puede negarse, más allá de la propia opinión, que su planteamiento presenta siempre ese inconfundible toque de genialidad que acompaña siempre todas sus exposiciones y que hizo que fuese admirado y querido por decenas de generaciones de estudiantes y profesores universitarios.

Desde su tradicionalismo, nuestro autor considera que es preciso oponer frente a la trinomía liberal-revolucionaria "libertad-igualdad-fraternidad", hija de la Revolución Francesa, la trinomía tradicionalista "responsabilidad-legitimidad-paternidad". Pero como d'Ors es fundamentalmente un jurista, pensamos que preferiría el desarrollo de esta triple oposición no desde su clásica formulación revolucionaria, sino procediendo desde el prisma sistemático orsiano. Así se abordará, en primer lugar, la oposición "igualdad-legitimidad", en segundo lugar el enfrentamiento "libertad-responsabilidad", y cerrará esta primera parte de nuestro estudio la confrontación "fraternidad-paternidad".

Nuestro propósito es que el lector tenga, al final de esta primera parte, una concepción clara del pensamiento jurídico-político de d'Ors. Las notas a pie de página, que no son meras referencias bibliográficas, sino una recopilación cuidadosa de textos del propio autor, pretenden dar una visión más amplia de las concepciones orsianas, así como apuntar ya futuras líneas para una crítica de sus lagunas.

La segunda parte de nuestro estudio es un análisis crítico del pensamiento político de Álvaro d'Ors. Como nuestro estudio no es jurídico, sino de filosofía política, la crítica se centra en las grandes líneas del pensamiento político tradicionalista de d'Ors. No es admisible que en un estudio de investigación falte una crítica razonada. Su ausencia no demuestra buena voluntad o respeto por el autor estudiado, sino más bien falta de estudio y reflexión. La confrontación de ideas es siempre saludable y sólo el bobo puede ofenderse ante quien de forma leal

y sincera presenta dificultades a su reflexión. El profesor d'Ors es un intelectual de fuste. Esto tranquiliza a quien debe intentar estudiar su pensamiento político. Siempre comprensivo ante cualquier crítica, pero vehemente en sus exposiciones, estoy seguro de que comprendería a quien manifiesta esta misma vehemencia a la hora de escribir. Esos estudios cerebrales, fríos, puntillosos, que nunca acaban de llegar al fondo y se detienen en aspectos meramente formales con una delectación por lo alambicado casi enfermiza, no pueden producir más que desazón en aquellos que escriben sobre lo que siente y viven. Estoy seguro de que un autor como d'Ors, que recuerda con emoción como en nombre de lo que él vivió como una Cruzada saltaba el parapeto enemigo, sabrá comprender a alguien al que le cueste conciliar el sueño ante los horrores que se esconden tras toda "guerra justa".

No me cabe duda que un pensador como d'Ors, defensor a ultranza del confesionalismo de Estado y del Tradición, sabría aceptar con una sonrisa que algunos consideremos el confesionalismo de Estado como uno de los mayores errores históricos y al Tradición como una manifestación cultural que en modo alguno puede ser considerada como perenne.

También en esta segunda parte hay numerosas notas a pie de página, pero aquí los textos orsianos citados ilustran la crítica que se ofrece sobre su pensamiento. Hemos pretendido que la crítica sea justa, pero nunca dura ni despiadada. Salvamos, por supuesto, las intenciones del autor. No pretendemos criticar la persona, sino sus ideas, que, como se descubrirá, conducen, en no pocas ocasiones, a notables perplejidades. Frente a la concepción socio-política orsiana, que nos parece anclada en un pasado idealizado y añorado, pretendemos abrir vías hacia un pensamiento político más abierto a formas de convivencia plural. La pluralidad de pensamiento no es un peligro para la religión, ni un paso atrás en la "unidad de los católicos". Es más bien, una salvaguarda de una fe que debe ser siempre vivida en libertad.

Cerramos nuestro estudio con una tercera parte, necesariamente más breve que las anteriores, en las que se presentan las conclusiones finales. Una investigación sin conclusiones es de todo punto inaceptable. Puede decirse que esta última parte es la quintaesencia de nuestro trabajo de siete años. Contra la superficialidad de aquéllos que, en un alarde inmadurez, afirman que han leído un libro cuando tan sólo han leído las conclusiones finales que el autor ofrece a la crítica,

cabe señalar que, por lo general, los que así obran malentienden el pensamiento del autor que dicen haber leído. Las conclusiones sólo pueden entenderse a la luz del racionalismo previo que conduce a ellas. Se razona de forma progresiva, como por escalones y quien pretende llegar al ático sin pasar por los pisos intermedios, nunca será hombre de conocimiento profundo. Más bien será hombre mediocre que pasará ante la excelencia sin reconocerla.

Por supuesto, la excelencia de la que hablo no es la de quien esto escribe, sino la del propio d'Ors, que junto a planteamientos quizás obsoletos, ofrece, con su habitual riqueza de pensamiento, no pocas ideas sugerentes que serían aceptables, según me parece, por toda persona sensata, sea tradicionalista o no.

Las conclusiones pretenden ser, por tanto, un balance final del pensamiento jurídico de Álvaro d'Ors, recogiendo tanto lo que, según me parece, cabe catalogar como acertado y lo que, por el contrario, es ciertamente criticable. Sólo desde la honradez intelectual es posible disentir de las ideas sin dejar de querer a la persona. Que no comparta casi ninguno de los planteamientos culturales ni socio-políticos del profesor d'Ors, no disminuye en absoluto el aprecio y la admiración hacia quién siempre será, ante mis ojos, un hombre de bien.